

INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO -----

Siendo las once horas del día veinticinco de abril de dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete y Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

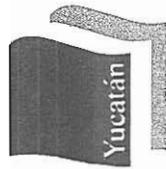
El Presidente del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

ÚNICO.- Informe del Secretario Ejecutivo, respecto del resultado de las visitas realizadas a las Unidades de Acceso de los siguientes sujetos obligados: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Organismos Autónomos, Partidos Políticos, Tribunal Contencioso Administrativo.



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste el informe del Secretario Ejecutivo, respecto del resultado de las visitas realizadas a las Unidades de Acceso de los siguientes sujetos obligados: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Organismos Autónomos, Partidos Políticos, Tribunal Contencioso Administrativo, por lo que concedió la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en ejercicio de sus facultades presentara el informe referido. Acto seguido, el informe del Secretario Ejecutivo, respecto del resultado de las visitas realizadas a las Unidades de Acceso de los siguientes sujetos obligados: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Organismos Autónomos, Partidos Políticos, Tribunal Contencioso Administrativo, se presentó en los siguientes términos:

**“RELACIÓN Y FECHAS DE VISITAS REALIZADAS A LAS
UNIDADES DE ACCESO DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS:
PODER EJECUTIVO, PODER LEGISLATIVO, ORGANISMOS
AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

9



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

FEBRERO – ABRIL 2008

UNIDAD DE ACCESO	FECHA DE VISITA.
Tribunal de lo Contencioso Administrativo.	28/02/08
Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana.	29/02/08
Partido del Trabajo.	29/02/08
Partido Acción Nacional.	03/03/08
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.	03/03/08
Partido Verde Ecologista de México	04/03/08
Tribunal Electoral.	04/03/08
Partido Alianza por Yucatán.	04/03/08
Universidad Autónoma de Yucatán.	05/03/08
Poder Legislativo	05/03/08
Partido Revolucionario Institucional.	06/03/08
Partido Convergencia.	10/03/08
Partido de la Revolución Democrática.	12/03/08
Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.	23/04/08

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS:
PODER EJECUTIVO, PODER LEGISLATIVO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS,
PARTIDOS POLÍTICOS, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY

9



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Contenido del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán:

ART. 9. *Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán, cada seis meses, la información pública siguiente:*

I.- *Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares, y demás normas que les resulten aplicables;*

II.- *Su estructura orgánica;*

III.- *Directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;*

IV.- *El tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas; los gastos de representación, costo de viajes, viáticos y otro tipo de gastos realizados por los servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones;*

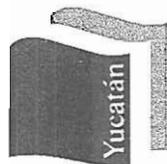
V.- *El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública,*

VI.- *Las metas y objetivos de sus programas operativos;*

VII.- *Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;*

VIII.- *El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del poder ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;*

IX.- *Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deban entregar sobre el uso y destino de estos;*



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

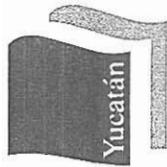
- X.- Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;
- XI.- Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;
- XII.- Los dictámenes de las auditorias que se practiquen a los sujetos obligados;
- XIII.- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones;
- XIV.- El padrón inmobiliario;
- XV.- Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados;
- XVI.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
- XVII.- Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas;
- XVIII.- Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados;
- XIX.- La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos; y
- XX.- La relación de solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les den.

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMISITRATIVO DEL ESTADO DE
YUCATÁN**

Cumple con todas las fracciones del
Artículo 9 de la Ley.

Observaciones:

No se encontraba el titular de la
unidad, sin embargo había personal
para atención al público.



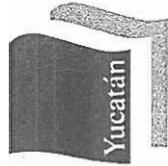
INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

	<p>Carencia de algún letrado, señalamiento o indicador del Módulo de Acceso a la Información.</p> <p>Inexistencia de equipo de cómputo para que las personas interesadas hagan uso del mismo, a fin de que puedan obtener la información pública de manera directa o mediante impresiones.</p>
--	--

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

<p>Fracciones del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los municipios de Yucatán, no observadas por las Unidades de Acceso revisadas:</p> <p>VI.- Las metas y objetivos de sus programas operativos;</p> <p>VIII.- El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del poder ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de</p>	<p>Observaciones:</p> <p>Carencia de algún letrado, señalamiento o indicador del Módulo de Acceso a la Información.</p>
---	---



Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;

IX.- Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deban entregar sobre el uso y destino de estos;

XVI.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

XVII.- Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas;

Handwritten mark resembling a bracket or 'G' on the left side of the first table.

Large handwritten scribble on the right side of the first table.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Cumple con todas las fracciones del Artículo 9 de la Ley.

Observaciones:

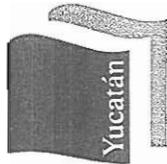
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

No se pudo realizar la visita.

Observaciones:

La Unidad de Acceso se encontraba cerrada.

Handwritten mark resembling a '9' at the bottom right of the second table.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

Cumple con todas las fracciones del Artículo 9 de la Ley.

Observaciones:

PARTIDO ALIANZA POR YUCATÁN

Fracciones del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los municipios de Yucatán, no observadas por las Unidades de Acceso revisadas:

III.- Directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;

IV.- El tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas: los gastos de representación, costo de viajes, viáticos y otro tipo de gastos realizados por los servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones;

VI.- Las metas y objetivos de sus programas operativos;

Observaciones:

Carencia de algún letrado, señalamiento o indicador del Módulo de Acceso a la Información.

No se encontraba el titular de la unidad, sin embargo había personal para atención al público.

AGU



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

VII.- Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;

IX.- Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deban entregar sobre el uso y destino de estos;

XVI.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

Cumple con todas las fracciones del Artículo 9 de la Ley.

Observaciones:

No se encontraba el titular de la unidad, sin embargo había personal para atención al público.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Fracciones del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los municipios de Yucatán, no observadas por las

Observaciones:

Carencia de algún letrado, señalamiento o indicador del Módulo de Acceso a la Información.



<p>Unidades de Acceso revisadas:</p> <p>VI.- Las metas y objetivos de sus programas operativos;</p> <p>VII.- Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;</p> <p>IX.- Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deban entregar sobre el uso y destino de estos.</p>	
---	--

1-6-11

PARTIDO CONVERGENCIA	
No se realizó la visita.	<p>Observaciones:</p> <p>No se encontraba el titular de la Unidad de Acceso.</p> <p>La Unidad de Acceso se encontraba cerrada.</p>

PARTIDO DEL TRABAJO	
Fracciones del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para	<p>Observaciones:</p> <p>No cuentan con un módulo de</p>

9



el Estado y los municipios de Yucatán, no observadas por las Unidades de Acceso revisadas:

I.- Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares, y demás normas que les resulten aplicables;

IV.- El tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas; los gastos de representación, costo de viajes, viáticos y otro tipo de gastos realizados por los servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones;

VI.- Las metas y objetivos de sus programas operativos;

VII.- Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;

IX.- Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que

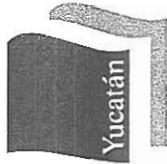
información propiamente establecido.

Carencia de algún letrado, señalamiento o indicador del Módulo de Acceso a la Información.

El titular no se encontraba, sin embargo había personal para atención al público.

Handwritten notes and markings on the left side of the page, including a large 'A' and other scribbles.

Large handwritten scribbles and markings on the right side of the page, including a large 'A' and other illegible marks.



dichas personas deban entregar sobre el uso y destino de estos;	
XVI.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
No se pudo realizar la visita.	Observaciones: La Unidad de Acceso se encontraba cerrada. No se ha nombrado titular.

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Cumple con todas las fracciones del Artículo 9 de la Ley.	Observaciones: Carencia de algún letrado, señalamiento o indicador del Módulo de Acceso a la Información. No se encontraba el titular de la unidad, sin embargo había personal para atención al público.

PODER LEGISLATIVO	
Cumple con todas las fracciones del Artículo 9 de la Ley.	Observaciones:

9



INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Cumple con todas las fracciones del Artículo 9 de la Ley.	Observaciones: No se encontraba el titular de la unidad, sin embargo había personal para atención al público.

SUJETOS OBLIGADOS SIN TITULAR

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

UNIDADES DE ACCESO CERRADAS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
PARTIDO CONVERGENCIA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

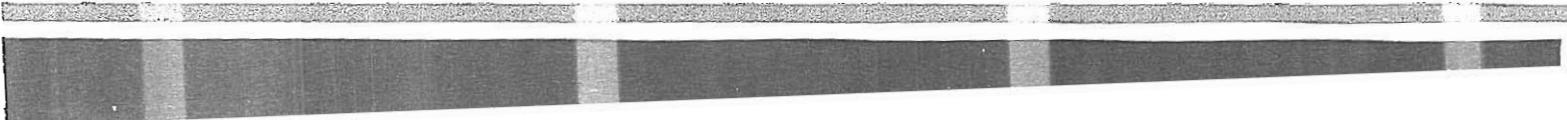
Handwritten mark resembling a stylized 'G' or '9'.

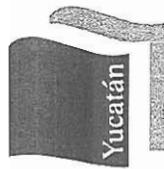
Large handwritten scribble on the right side of the page.

El procedimiento para el conteo del porcentaje del nivel de cumplimiento de los sujetos obligados de referencia, al artículo 9 de Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, es el siguiente:

- 1.- Se estableció una escala de cero a cien.

Handwritten mark resembling a stylized '9'.





INAI YUCATÁN

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

- 2.- Se tomaron en cuenta únicamente los puntos del cuestionario que le son aplicables a cada caso particular.
- 3.- Se otorgaron valores iguales a cada uno de los puntos del cuestionario.
- 4.- La suma de los puntos correctos da el resultado del cumplimiento.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTOS

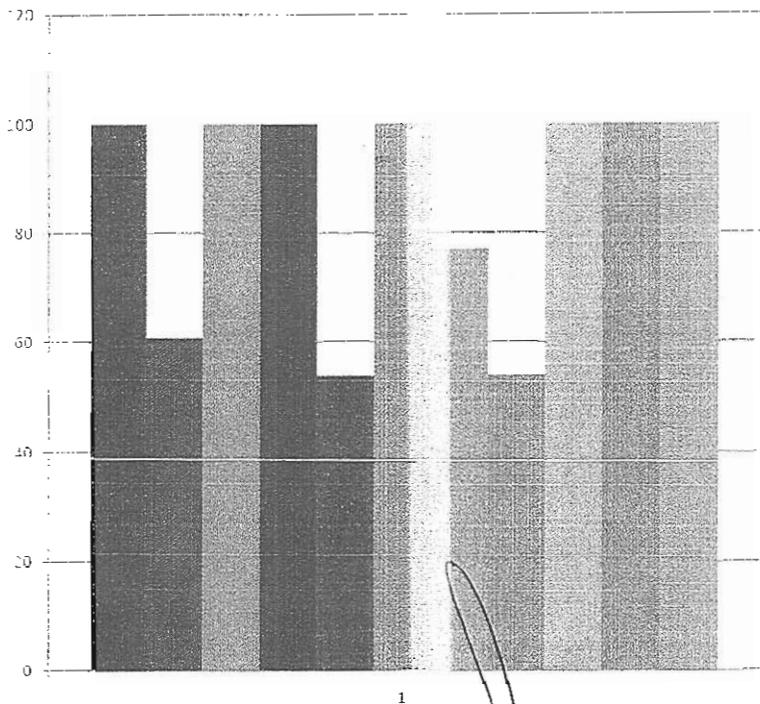
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN	100
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	61
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	100
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	100
PARTIDO ALIANZA POR YUCATÁN	54
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	100
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	77
PARTIDO DE TRABAJO	54
INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100
PODER LEGISLATIVO	100
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	100

100

9



- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN
- TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
- PARTIDO ALIANZA POR YUCATÁN
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- PARTIDO DE TRABAJO
- INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- PODER LEGISLATIVO
- INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Situación de las Unidades de Acceso revisadas respecto al artículo 9 de la Ley.

Fracciones no cumplidas	Frecuencia de repeticiones	Nombres de las Unidades de Acceso revisadas con fracciones menos cumplidas
I.	1	Partido del Trabajo.
III.	1	Partido Alianza por Yucatán.
IV.	2	Partido Alianza por Yucatán y Partido del Trabajo.
VI.	4	Partido Acción Nacional, Partido Alianza por Yucatán, Partido Revolucionario Institucional y Partido del Trabajo.
VII.	3	Partido Alianza por Yucatán, Partido Revolucionario Institucional y Partido del Trabajo.
VIII.	1	Partido Acción Nacional.

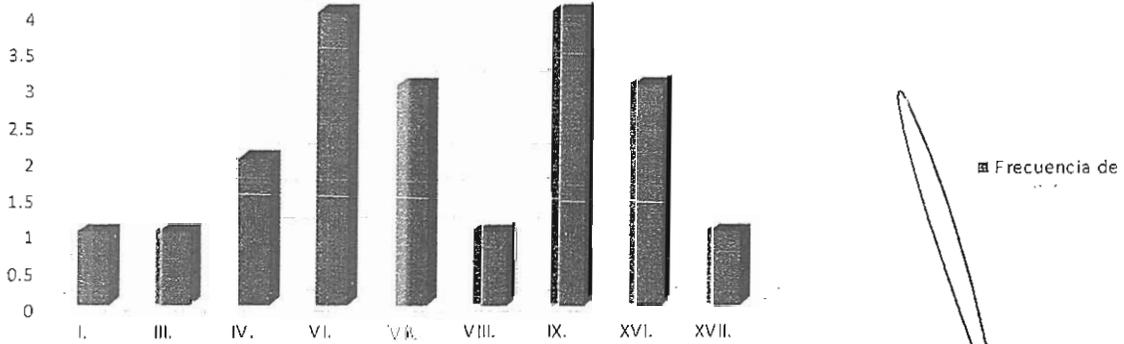


INAIP

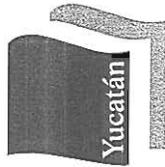
Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

IX.	4	Partido Acción Nacional, Partido Alianza por Yucatán, Partido Revolucionario Institucional y Partido del Trabajo.
XVI.	3	Partido Acción Nacional, Partido Alianza por Yucatán y Partido del Trabajo.
XVII.	1	Partido Acción Nacional.

Frecuencia de repeticiones de las fracciones menos cumplidas



El Secretario Ejecutivo, manifestó que el resultado de la visita llevada a cabo al Poder Ejecutivo, se informa de manera separada toda vez que por el extenso contenido de unidades administrativas con que cuenta, y de conformidad con el artículo 6 fracción II del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto del Poder Ejecutivo, se revisó la página de Internet <http://transparencia.yucatan.gob.mx>, a través del motor de búsqueda, en la cual está obligada la Unidad de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo, según el artículo antes citado, a tener actualizada su información pública obligatoria.



SIMBOLOGIA	SIGNIFICADO
*	Tiene la información
1/2	Medio punto
N/A	No Aplica
■	No tiene la información

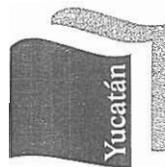
• SECRETARÍAS

	DEPENDENCIA	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	Final
1	Secretaría de Gobierno	*	*	*	1/2	*	*	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	*	N.A.	N.A.	*	*	■	N.A.	N.A.	96
2	Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca	*	*	*	1/2	*	*	*	*	N.A.	N.A.	*	N.A.	N.A.	N.A.	■	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	94
3	Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial	*	*	*	1/2	*	*	*	*	N.A.	N.A.	■	N.A.	N.A.	N.A.	*	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	95
4	Secretaría de Turismo	*	*	*	1/2	*	*	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	■	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	95
5	Secretaría de Hacienda	*	*	*	1/2	*	*	*	*	N.A.	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	85						
6	Secretaría de Obras Públicas	*	*	*	1/2	*	*	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	■	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	83,2
7	Secretaría de la Contraloría	*	*	*	1/2	*	*	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	*	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	94,3
8	Secretaría de Planeación y Presupuesto	*	*	*	1/2	*	*	*	*	N.A.	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	95						
9	Secretaría de Educación	*	*	*	1/2	*	*	*	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	*	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	96
10	Oficialía Mayor	*	*	*	1/2	*	*	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	*	N.A.	*	■	N.A.	N.A.	N.A.	94,5
11	Procuraduría Gra. De Justicia	*	*	*	1/2	*	*	■	*	N.A.	N.A.	N.A.	93,5									
12	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	*	*	*	1/2	*	*	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	93,7									
13	Secretaría de Salud	*	*	*	*	*	*	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	*	N.A.	■	*	*	N.A.	*	N.A.	91,6
14	Secretaría de Protección y Vialidad	*	*	*	1/2	*	*	*	*	N.A.	N.A.	*	N.A.	*	N.A.	*	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	96,1

Los medios puntos de las Secretarías, se dieron por que no cuentan con la información relativa a gastos de viáticos, algunas la tienen de forma global.

• PARAESTATALES

9



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

	DEPENDENCIA	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	Total	
1	Casa de las Artesanías	*	*	*	1/2	*				N.A.	N.A.			N.A.	N.A.	N.A.			N.A.	N.A.	N.A.	46	
2	Colegio de Bachilleres de Yucatan	*	*	*	1/2	*		*	1/2	N.A.	1/2	1/2		N.A.	*	N.A.			N.A.	N.A.	N.A.	54	
3	CONALEP	*	*	*	1/2	*		*	*	N.A.	N.A.		*	N.A.	N.A.	N.A.		*	N.A.	N.A.	N.A.	79	
4	CECIFEY	*	*	*	1/2	*		*	1/2		*	N.A.	*	N.A.	*	N.A.		*	N.A.	N.A.	N.A.	71	
5	Comision de obras Publicas de Yucatan	*	*	*	1/2	*	*		1/2	N.A.	N.A.	N.A.		N.A.	N.A.	*			N.A.	N.A.	N.A.	59	
6	Comison de Vias Terrestres	*	*	*	*	*	*	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	*	N.A.	*	*			N.A.	N.A.	N.A.	85	
7	COUSEY	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	N.A.	*	*		*	N.A.	N.A.	N.A.	94	
8	Consejo de Ciencia y Tecnologia	*	*	*	1/2	*		*			N.A.		*	N.A.	N.A.	N.A.			N.A.	N.A.	N.A.	50	
9	Desarrollo Integral de la Familia	*	*	*	1/2	*	*		1/2		N.A.			N.A.	*				N.A.	N.A.	N.A.	47	
10	Escuela Superior de Artes	*	*	*	1/2	*	*	*	*	N.A.	N.A.	N.A.		N.A.	N.A.	N.A.		*	N.A.	N.A.	N.A.	87	
11	Hospital de la Amistad Corea	*	*	*	1/2	*	*	*	*	N.A.	N.A.	N.A.		N.A.	*	N.A.			N.A.	N.A.	N.A.	71	
12	ICEMAREY	*	*	*	1/2	*	*			N.A.	N.A.	N.A.	*	N.A.	N.A.	N.A.			N.A.		N.A.	54	
13	Instituto de Cultura	*	*	*		*	*	*	*	*	N.A.	N.A.	*	N.A.	*		*	*	N.A.	N.A.	N.A.	86	
14	Instituto de Educacion para Adultos	*	*	*	1/2	*			1/2		N.A.	1/2		N.A.	N.A.			*	N.A.	N.A.	N.A.	47	
15	Instituto de la Juventud	*	*	*		*				N.A.	N.A.	N.A.	*	N.A.	N.A.	N.A.			N.A.	N.A.	N.A.	46	
16	ISTEY	*	*	*	1/2	*	*	*	1/2	N.A.	N.A.	N.A.	*	N.A.	*				N.A.	N.A.	N.A.	70	
17	Instituto del deporte de yucatan	*	*	*	1/2	*	*				N.A.	N.A.	*	N.A.	*				N.A.	N.A.	N.A.	46	
18	Instituto para el desarrollo de la cultura maya	*	*	*		*	*				N.A.	N.A.		N.A.	N.A.	N.A.			N.A.	N.A.	N.A.	42	
19	Instituto para la equidad y genero	*	*	*	1/2	*	*	*	1/2		N.A.		*	N.A.	N.A.	N.A.		*	N.A.	N.A.	N.A.	70	
20	Instituto para la innovacion, calidad y competitividad	*	*	*	1/2	*	*	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	*	N.A.	N.A.	N.A.		*	N.A.	N.A.	N.A.	87	
21	Instituto Tecnologico superior de Motul	*	*	*	1/2	*		*		N.A.	N.A.	N.A.		N.A.	N.A.	N.A.		*	N.A.	N.A.	N.A.	60	
22	Instituto Tecnologico superior de oriente	*	*	*		*				N.A.	N.A.	N.A.		N.A.	N.A.	N.A.			N.A.	N.A.	N.A.	36	
23	Instituto Tecnologico superior de progreso	*	*	*	1/2	*				N.A.	N.A.	1/2		N.A.	N.A.	N.A.	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	63	
24	Instituto Tecnologico superior del Sur	*	*	*		*		*	*	N.A.	N.A.	N.A.		N.A.	N.A.	N.A.	*	*	N.A.	N.A.	N.A.	73	
25	JAPAY	*	*	*	1/2	*	*	*		N.A.		N.A.	*	*	*	*		*	N.A.	N.A.	N.A.	77	
26	Junta de Electrificacion	*	*	*	1/2	*	*			N.A.	N.A.	N.A.		N.A.	N.A.	*			N.A.	N.A.	N.A.	50	
27	Patrimonio de la Beneficiencia Publica	*	*	*		*				N.A.	N.A.	N.A.	*	N.A.	N.A.	N.A.		*	N.A.	N.A.	N.A.	50	
28	Patronato CULTUR	*	*	*	1/2	*	*			N.A.	N.A.	N.A.	*	N.A.	*				N.A.	N.A.	N.A.	58	
29	Servicios de Salud de Yucatan	*	*	*	1/2	*	*			N.A.	N.A.	N.A.		*	N.A.	*		*	N.A.	*	N.A.	68	
30	Fondo Yucatan	*	*	*	1/2	*				N.A.	N.A.	N.A.		N.A.	N.A.	N.A.			N.A.	N.A.	N.A.	41	
31	Universidad Tecnologica Metropolitana	*	*	*	1/2	*		*	*	N.A.	N.A.	N.A.	*	N.A.	N.A.	N.A.		*	N.A.	N.A.	N.A.	77	
32	Universidad Tecnologica Regional del Sur	*	*	*	1/2	*		*	*	N.A.	N.A.	N.A.	*	N.A.	N.A.	N.A.		*	N.A.	N.A.	N.A.	77	
33	Fabrica de postes de yucatan	*	*	*	1/2	*				N.A.	N.A.	N.A.		N.A.	N.A.	N.A.		*	N.A.	N.A.	N.A.	50	
34	Sistema Teleyucatan, S.A. DE C.V.	*	*	*	1/2	*		*		N.A.	N.A.	N.A.		N.A.	N.A.	N.A.		*	N.A.	N.A.	N.A.	60	
35	Comité organizador de la feria de yucatan																			N.A.	N.A.	N.A.	0
36	Aeropuerto de chichen itza del estado de yucatan, SA. DE CV.																			N.A.	N.A.	N.A.	0
37	Centro Regional de Ortesis, Protesis y ayudas funcionales de yucatan, SA DE CV.																			N.A.	N.A.	N.A.	0
38	Procesadora de bebidas de yucatan																			N.A.	N.A.	N.A.	0

2-19-17

9

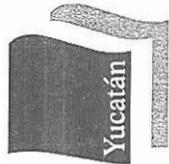


Calificación concentrada	
Calificación de las Dependencias (Concentrado)	90
Calificación de las Entidades (Concentrado)	56
Promedio Total	73

El Secretario Ejecutivo, indicó que en las tablas acabadas de presentar el Instituto de la Juventud no aparece como Secretaría, toda vez que la revisión de la visita se hizo con corte al cuatro de diciembre de dos mil siete y el cambio del Instituto de la Juventud como Secretaría entró en vigor el primero de enero de dos mil ocho. Igualmente, señaló que en la citada revisión se observó que hacen falta en cuatro sectores con aproximadamente veintidós fideicomisos, mismos que de conformidad con el artículo 48 del Código de la Administración Pública de Yucatán, son parte de la Administración Pública Paraestatal y por tanto su información es pública. A continuación se detallan los fideicomisos faltantes:

“SEGURIDAD PÚBLICA, PARA ATENCIÓN A DESASTRES, DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y SECTOR RURAL. En este bloque se encuentran los fideicomisos que operan los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán, cuyo fiduciario es Nacional Financiera, del Fondo de Desastres Naturales Yucatán, cuyo fiduciario es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán, cuyo fiduciario es BBVA-Bancomer, del Fideicomiso para el Apoyo de Infraestructura del Estado de Yucatán, cuyo Fiduciario es Scotiabank Inverlat y el Fondo para el Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán, cuyo Fiduciario es Nacional Financiera.

FOMENTO ECONÓMICO, FOMENTO TURÍSTICO Y SECTOR SALUD. En este bloque se encuentran los fideicomisos que operan los recursos del Fondo Integral para el Desarrollo Económico de Yucatán, cuyo Fiduciario es Nacional Financiera, el Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Yucatán, cuyo Fiduciario



INAIP

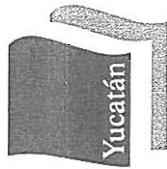
Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

es el Banco Mercantil del Norte (Banorte), y los Fideicomisos del Sector Salud: para la Construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad y demás Infraestructura Hospitalaria en el Estado de Yucatán, para la Operación del Programa de Calidad Equidad y Desarrollo en Salud PROCEDES 2005 (PARA EL hospital Regional de Alta Especialidad) y para Infraestructura Hospitalaria en el Estado de Yucatán (Texas, Peto, Ticul, Valladolid, Otros.) En todos los casos del Sector Salud el Fiduciario es Banorte.

SECTOR EDUCACIÓN. En este bloque se encuentran los fideicomisos que operan los recursos de los Fideicomisos del Sector Educación: Programa "Escuelas de Calidad", cuyo Fiduciario es BBVA-Bancomer, Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado, cuyo Fiduciario es Nacional Financiera, Programa Nacional de Becas Yucatán (PRONABES), cuyo Fiduciario es HSBC, Vivienda del Magisterio, cuyo Fiduciario es Santander Serfin, Tecnologías Educativas y de Información, cuyo Fiduciario es HSBC Y EL Fondo de Becas Francisco Repetto Milán, cuyo Fiduciario también es HSBC.

SECTOR CULTURA. En este bloque se encuentran los fideicomisos que operan los recursos de los Fideicomisos del Sector Cultura, operados por el Instituto de Cultura de Yucatán: el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias, el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, el Fondo de Fomento a la Lectura del Estado de Yucatán, el Fideicomiso para el Desarrollo Cultural Infantil de Yucatán y el Programa para el Desarrollo Cultural Municipal. En todos éstos el Fiduciario es Banamex."

A pregunta expresa de la Consejera Payán Cervera, el Secretario Ejecutivo respondió que el símbolo N/A "No Aplica", es a criterio del Poder Ejecutivo.



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

El Consejero Pino Navarrete, aclaró que el N/A "No Aplica", se refiere a cuando la Unidad Administrativa, en este caso, no generó ningún documento o información al respecto de cierto supuesto, toda vez que éste nunca se dio. Por ejemplo: si una de las fracciones del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se refiere a la entrega de recursos públicos, y en la Unidad de Acceso determinada no se hizo entrega de recursos públicos no le aplicará dicha fracción. Manifestando su inconformidad con el término N/A "No Aplica" utilizado, toda vez que puede ser interpretado como que no le aplica el derecho y la denominación correcta sería "no se está en el caso previsto en la Ley", sin embargo ya ha quedado precisada la interpretación correcta de la visita en cuestión.

La Consejera Payán Cervera, manifestó que vale la pena asentar en el acta, que la calificación que obtuvo el Poder Ejecutivo, está contada aritméticamente, según los puntos conseguidos en la revisión de cada Dependencia y Secretaría. Propone que se emitan unos lineamientos que sirvan para ponderar la información por dependencia y por importancia, según sea el caso, y de este modo contar con un método mas preciso de calificación.

El Presidente del Consejo, preguntó si existía alguna otra observación al respecto, al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la propuesta que consiste en emitir unos lineamientos que sirvan para ponderar la información por dependencia y por importancia, según sea el caso, y de este modo contar con un método mas preciso de calificación, para el caso y circunstancias del Poder Ejecutivo, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACUERDO: Emitir unos lineamientos que sirvan para ponderar la información por dependencia y por importancia, según sea el caso, y de este modo contar con un método más preciso de calificación, para el caso y circunstancias del Poder Ejecutivo.

El Consejero Pino Navarrete, señaló que es indispensable dar vista del resultado de cada visita a los Titulares de las Unidades de Acceso a la Información Pública de los siguientes sujetos obligados: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido Alianza por Yucatán, Partido del Trabajo, Partido Convergencia, cuya Unidad de Acceso a la Información haya incurrido en irregularidades, incluyendo las que se encontraron cerradas y un reconocimiento por escrito para aquellos que cumplieron en su totalidad con el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, según el informe del Secretario Ejecutivo acabado de presentar. En las referidas vistas, se les deberá otorgar un término para que se subsanen las irregularidades observadas.

El Presidente del Consejo, indicó que el término que se les va a otorgar a las Unidades de Acceso a la Información del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido Alianza por Yucatán, Partido del Trabajo, Partido Convergencia, para que subsanen sus irregularidades, se establecerá en otra sesión,



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

para de este modo valorar el tiempo prudente y justo, de tal manera que no se afecte a la ciudadanía en general.

El Presidente del Consejo, preguntó si existía alguna otra observación al respecto, al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la propuesta que consiste en dar vista a los Titulares de las Unidades de Acceso a la Información Pública de los siguientes sujetos obligados: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido Alianza por Yucatán, Partido del Trabajo, Partido Convergencia, cuya Unidad de Acceso a la Información haya incurrido en irregularidades, incluyendo las que se encontraron cerradas y un reconocimiento aquellos que cumplieron en su totalidad con el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, según el informe del Secretario Ejecutivo, con la aclaración de que el término que se les va a otorgar a las Unidades de Acceso a la Información acabadas de presentar para que cumplan sus irregularidades, se establecerá en otra sesión, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Dar vista del resultado de cada revisión a los Titulares de las Unidades de Acceso a la Información Pública de los siguientes sujetos obligados: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, Tribunal Electoral

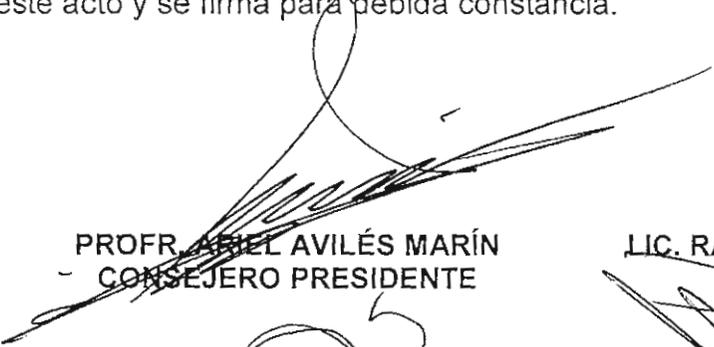


INAIP

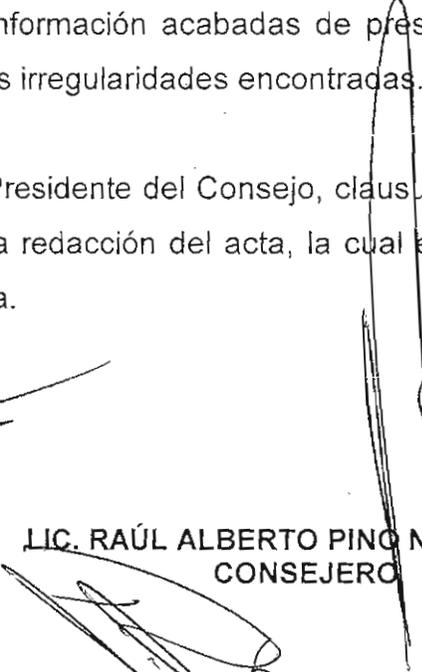
Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

del Estado de Yucatán, Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido Alianza por Yucatán, Partido del Trabajo, Partido Convergencia, cuya Unidad de Acceso a la Información haya incurrido en irregularidades, incluyendo las que se encontraron cerradas y un reconocimiento para aquellos que cumplieron en su totalidad con el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, según el informe del Secretario Ejecutivo, con la aclaración de que el término que se les va a otorgar a las Unidades de Acceso a la Información acabadas de presentar para que informen al Instituto que han subsanado las irregularidades encontradas.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, clausuró formalmente la Sesión del Consejo, procediéndose a la redacción del acta, la cual es aprobada en este acto y se firma para debida constancia.



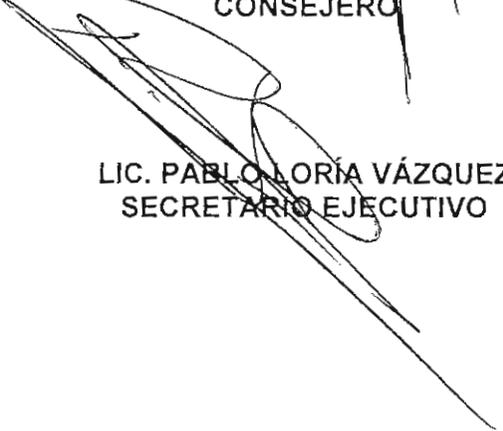
PROFR. ABEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. RAÚL ALBERTO PINO NAVARRETE
CONSEJERO



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA



LIC. PABLO LORIA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
ANALISTA DE PROYECTOS